Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 702

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 08 MAY 2013.

ASUNTO: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA Y HUEHUETENANGO, SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.4,170,559.00), PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.----------

I) Se tienen a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa y Huehuetenango, para la ejecución de los Programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, por la cantidad de **Q.4,170,559.00** y Dictamen número 126 de fecha 26 de abril de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en el comprobante RP número **376** que forma parte de la presente resolución, para la ejecución de los Programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, por la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.4,170,559.00),** integrada de la siguiente manera:----------

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	**4,170,559.00**
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	359,870.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	3,810,689.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.114,760.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.4,055,799.00; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DAFI MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

08 MAY 2013
702

Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante RP número **376**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa y Huehuetenango, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · GUATEMALA, C.A. ·

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/LFPM/alcp

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DAFI MINISTERIO DE EDUCACIÓN